

Quilmes, 7 de mayo de 2012

**VISTO:** el expediente N°. 827-0355/2012, Res. CS N° 440/09 y Res. CS 117/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente N°. 827-0355/2012, se tramitan las Becas de Formación Profesional de la Planta de Alimentos con fines Sociales del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que por Res. CS N° 440/09, se reglamenta las Becas de formación profesional en emprendimientos de transferencia tecnológica.

Que por Res. CS N° 117/10 se aprueba el circuito administrativo para dichas Becas.

Que es importante estimular la formación de estudiantes avanzados de la Carrera Ingeniería en Alimentos a través de las becas de Formación Profesional.

Que el artículo 9 de la Res. CS N° 444/09, manifiesta que la evaluación será efectuada por un tribunal integrado por el responsable institucional del emprendimiento de transferencia tecnológico y dos docentes designados por el Consejo Departamental.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Abrir la convocatoria a inscripción a aspirantes para las Becas de Formación Profesional de la Planta de Alimentos con fines Sociales del

Departamento de Ciencia y Tecnología, según se detallan en el Anexo de la presente resolución, desde el 8 de mayo al 11 de mayo de 2012.

**ARTÍCULO 2:** Designar a la Dra. María Lucia Pollio y la Ing. María Verónica Kyanko como tribunal evaluador de la convocatoria, y al Ing. Gastón Arraiz como responsable institucional del emprendimiento de transferencia tecnológico.

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

Res.CD CyT N ° 050/12

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

## Anexo

### Convocatoria de becas de Formación Profesional en la Planta de Alimentos con fines Sociales del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Dirigidas a **alumnos del ciclo superior de la carrera Ingeniería en Alimentos** de la Universidad Nacional de Quilmes.

Objetivo: La preparación de alumnos de Ingeniería en Alimentos en competencias para su futuro ejercicio profesional.

Inscripción: del 8 al 11 de mayo hasta las 18 hs.

Por correo electrónico a: [supersopa@unq.edu.ar](mailto:supersopa@unq.edu.ar)

Total de becas: 10

Monto mensual: \$840.- (pesos ochocientos cuarenta)

Contraprestación: 20 hs. Semanales.

Duración: dos meses primer cuatrimestre y dos meses segundo cuatrimestre de acuerdo a la disposición de fondos.

Los requisitos:

- ser alumno regular de la Universidad Nacional de Quilmes
- estar cursando el ciclo superior de la carrera Ingeniería en Alimentos
- acreditar mediante foja actualizada el 30 % de las materias aprobadas del Ciclo Superior de la carrera Ingeniería en Alimentos.
- presentar un CV actualizado

Criterios de evaluación para la asignación de becas:

- Situación académica, cantidad de materias aprobadas: 30%
- Antecedentes profesionales o laborales: 30%
- Situación económica y laboral: 10%
- Entrevista personal: 30%